

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 6.- En la Provincia de San Luis a DOS días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la sanción de la Ley N° VIII-0253-2015, por la cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2016.-

Que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, como así también el pago de los haberes correspondientes, por lo que se hace necesario modificar dichas partidas.

Que a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Publico del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Que en el presupuesto para el año 2016 aprobado oportunamente se prevé como financiamiento del crédito presupuestario "Aportes del Tesoro Provincial" para el pago del inciso 1 Gastos en Personal y para el pago de Gastos de Funcionamiento.

Que las redistribuciones de partidas que deben efectuarse por economías producidas en la programación financiera mensual, se realizan en virtud de que la distribución de aquellos Aportes es propia del Alto Tribunal.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades fijadas en la Cláusula Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal a incrementar los créditos presupuestarios, asignando los aportes no reintegrables mensuales

otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, según lo estipulado en la Ley de Presupuesto, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

16.1	1 Personal	\$ 808.265,95.-
------	------------	-----------------

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de 1era Circunscripción Judicial

16.2	1 Personal	\$3.039.004,11.-
------	------------	------------------

Programa 18, Administración de Justicia de 2da Circunscripción Judicial

18	1 Personal	\$2.040.849,56.-
----	------------	------------------

Programa 19, Administración de Justicia de 3era Circunscripción Judicial

19	1 Personal	\$ 122.070,35.-
----	------------	-----------------

II) AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal a disminuir los créditos presupuestarios, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

16.1	2 Bienes de Consumo	\$1.269.428,49.-
------	---------------------	------------------

16.1	3 Serv. No Personales	\$1.170.850,42.-
------	-----------------------	------------------

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de 1era Circunscripción Judicial

16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 36.145,24.-
------	---------------------	----------------

16.2	3 Serv. No Personales	\$ 338.077,04.-
------	-----------------------	-----------------

Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 19.044,16.-
------	---------------------	----------------

16.3	3 Serv. No Personales	\$ 9.820,96.-
------	-----------------------	---------------

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

16.4	2 Bienes de Consumo	\$ 20.808,53.-
16.4	3 Serv. No Personales	\$ 1.258,40.-

Programa 16, Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

16.5	3 Serv. No Personales	\$ 131.434,96.-
------	-----------------------	-----------------

Programa 17: Justicia de Paz Lego

17	1 Personal	\$1.177.620,46.-
17	2 Bienes de Consumo	\$ 32.460,52.-
17	3 Serv. No Personales	\$ 65.489,49.-

Programa 18: Administración de Justicia 2da Circunscripción

Judicial

18	2 Bienes de Consumo	\$ 18.159,13.-
18	3 Serv. No Personales	\$ 87.360,86.-

Programa 19: Administración de Justicia 3era Circunscripción Judicial

19	2 Bienes de Consumo	\$ 19.269,01.-
19	3 Serv. No Personales	\$ 90.889,10.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

20	2 Bienes de Consumo	\$ 13.522,00.-
20	3 Serv. No Personales	\$ 6.268,12.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

21	1 Personal	\$ 366.024,77.-
21	2 Bienes de Consumo	\$ 830,21.-
21	3 Serv. No Personales	\$ 25.457,33.-

Programa 22: Enjuiciamiento de Magistrados

22	2 Bienes de Consumo	\$ 6.654,00.-
22	3 Serv. No Personales	\$ 18.117,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DCP